



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 3134

CHILLAN VIEJO, 08/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 08/06/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Lo señalado en los Decretos 6157/28.11.2014, 1465/12.03.2015, 6158/28.11.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
10123929-2	ESPINOZA CONTRERAS LILIAN	09/06/2015 AM	09/06/2015 AM	1	DEPARTAMENTO DE SALUD
10290796-5	HERRERA MASSERA ALHENA	08/06/2015 AM	08/06/2015 AM	3	DEPARTAMENTO DE SALUD
12929255-5	INOSTROZA WALTEMATH JACQUELINE	09/06/2015 AM	09/06/2015 AM	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ULISÉS AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal